

MINISTERIO DE INDUSTRIA	PAGINA	MINISTERIO DEL AIRE	PAGINA
Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la subestación de maniobras en Monreal del Campo (Teruel).	15001	Orden de 19 de octubre de 1968 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles del Ministerio del Aire.	14997
Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	15001	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Valencia sobre expropiación forzosa de bienes afectados por las labores de explotación de la concesión minera de turba «San Rafael» número 1.984, de la provincia de Castellón, iniciado a instancia de «Explotaciones Torrenostra, S. L.».	15001	Orden de 30 de septiembre de 1968, complementaria de la de 11 de junio de 1968, por la que se regulan los Organos de gobierno y administración del Organismo autónomo «Teatros Nacionales y Festivales de España», de acuerdo con el Decreto 917/1968, de 2 de mayo.	14990
		Orden de 7 de octubre de 1968 por la que se modifica la de 12 de noviembre de 1964, que creó la Junta Rectora de la Radio y la Televisión Españolas.	15002
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 9 de octubre de 1968 por la que se nombra funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan.	14995	Resolución del Ayuntamiento de Corral de Calatrava por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela denominada «Dehesa Tallar» necesaria para el abastecimiento de aguas de la población.	15002
Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria a los señores que se citan.	14995		

## I. Disposiciones generales

### JEFATURA DEL ESTADO

*CORRECCION de errores de la Ley 51/1968, de 27 de julio, sobre régimen de las tierras adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización o afectadas por sus planes.*

Habiéndose observado distintos errores en el texto remitido para su publicación de la Ley sobre el régimen de tierras adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización o afectadas por sus planes, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio de 1968, a continuación se transcriben las correcciones adecuadas:

Artículo dieciséis, primera línea. Dice: «Una vez haya causado estado en la vida». Debe decir: «Una vez haya causado estado en la vía».

Artículo veintiséis, línea séptima. Dice: «y respecto de todos ellos». Debe decir: «y respecto de todas ellas».

Disposición adicional, segunda línea. Dice: «el artículo octavo». Debe decir: «el artículo noveno».

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CIRCULAR número 599 de la Dirección General de Aduanas por la que se delega en las Aduanas que se citan la facultad de conceder prórrogas de uso del Régimen Temporal de Automóviles, conferida a esta Dirección General por la Ley de 31 de diciembre de 1941, texto adaptado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.*

Para facilitar la tramitación de prórrogas de uso del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, se hace preciso ampliar la delegación conferida a este Centro por el párrafo tercero del artículo cuarto de la Ley sobre la materia, texto adaptado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, además de las que con fecha 18 de mayo de 1966 fueron autorizadas a otras Administraciones Principales de provincias de mayor movimiento turístico.

En su virtud, esta Dirección General, previa la aprobación ministerial que dispone el número cinco del artículo veintidós de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración, ha resuelto delegar la facultad antes mencionada en las Aduanas de Vigo, La Coruña, Gijón y Santander.

Para ejercer la referida facultad, los Administradores de las Aduanas se atenderán a las normas establecidas en el expresado precepto de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y a las normas interiores de servicio que dicte esta Dirección General.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Director general, Víctor Castro.

Sr. Administrador de la Aduana de ...

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se aprueban convalidaciones entre las carreras de Filosofía y Letras y Bellas Artes.*

Ilustrísimos señores:

Las numerosas peticiones de los alumnos que, con estudios realizados en las Facultades de Filosofía y Letras, desean cursar los de Bellas Artes, en los cuales aspiran a que les sean convalidadas materias ya aprobadas, aconsejan una coordinación de estos estudios con los ya realizados mediante las correspondientes convalidaciones, concretamente determinadas.

En su virtud, de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta de las Direcciones Generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Bellas Artes, previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar las siguientes convalidaciones entre las carreras de Filosofía y Bellas Artes: